

Cada Mercader enera Cui Preparare Dna fama que en  
caso con el Pater deus Insuper del R. Tribunal de Ind  
quimon sin embargo de esta es unafion haviendo lo  
participado su Mnd al Sr. Gov. y Alcalde Mayor  
Donn Inteligencia Unidos en Preparare Dna fama  
paree qdho Casal o Curias al Cau Comd de Dho mnd  
nal enera Cui el que para su oficio q. la delectacion  
que no pudiendo la Conquir con la R. Justicia viene  
entendido ha echo Recurso al Tribunal de donde se  
Revela algun expediente q. Cera Cui dome la. de  
bidencias q. dubice q. Conben. Entendido q. Cera Cui a  
Cuerda q. para el Primer Cabildo ordm q. celebrare  
traigan las Ordenes q. daran en la on d. la. Personar q.  
deben ser uno exento de la Carga de Dho. para  
en su Dita do man la delectacion q. Conben q. para  
Sacarla se abra el Archivo q. los Cavalleros. de unon  
q. ello nombra q. su Comd al. Sr. Pedro Ant. dacon y  
Joseph Garcia Siles

ordm

Haviendo se hecho ver el Papel de Dna fama del R. go  
Grandacon respecto deus Recurios aber Cau Comd de  
Dho. Junos con el Dho. Valle q. fuerda esta Cui  
Ley de acompanye el Cau Mar moderno q. sepa el  
quano quien q. ellos queda delectado hasta q. obbiendo  
afuer de lo que.



Al  
Dho. Comd de Ind  
Dho. Comd de Ind  
Dho. Comd de Ind